



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación >>

Bellavista, 24 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 108-A-2015-RD-FCA-UNAC

Visto el oficio s/n, de fecha 24 de diciembre del 2015, presentado por el Dr. Artenis Coral Soria, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 017-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, por la cual el Comité Electoral Transitorio de la Universidad Nacional del Callao proclamó como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao al Dr. Hernán Ávila Morales, a partir del 17 de diciembre del 2015 al 16 de diciembre del 2019.

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 0134-2015-D-FCA, de fecha 02 de octubre del 2015, se resolvió designar al Dr. Artenis Coral Soria, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao a partir del 19 de agosto del 2015 hasta el 19 de agosto del 2017;

Que, por Resolución Rectoral N° 683-2015-R, del 07 de octubre del 2015, el Dr. Artenis Coral Soria fue reconocido como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, habiendo presentado su renuncia irrevocable a dicho cargo conforme es de verse en el Visto;

Que, conforme a lo normado en el Art. 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, encontrándose integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 189, numeral 189.6, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano tiene la atribución de designar, entre otras autoridades, al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, el Art. 57 del Estatuto norma la composición del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de la siguiente manera: El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside; el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad; el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad; el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua de posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado; y el Secretario Académico, con voz y sin voto;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación >>

Que, en tal sentido, se hace necesario dar por concluidas las funciones que viene ejerciendo el referido Director de la Unidad de Posgrado, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo, debiendo designándose en su reemplazo a otro docente que reúna los requisitos de Ley;

Que, para dicho efecto, el Decano ha considerado designar al Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 24 de diciembre del 2015 hasta el 23 de diciembre del 2017.

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al **Dr. ARTENIS CORAL SORIA** docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, por los servicios prestados como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- DESIGNAR; al **Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTÍN**, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 24 de diciembre de 2015 hasta el 23 de diciembre de 2017.

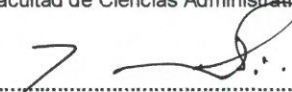
TERCERO.- ESTABLECER que el Director de la Unidad de Posgrado, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, Escuela de Posgrado y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad e interesados, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO

HAM/mchm